CONTRATO Nº 05/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 "REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA" IDNº 332192

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Báez Construcciones con RUC Nº 780895-0, domiciliada en Ruta II Mcal. José Félix continuación Avda. Acosta Ñu, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LEANDRO BAEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 780.895, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguro exigidos en el presente llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.192.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2017 **REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR.**

BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Embalaje
Mampostería - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-365362 - Eusebio Ayala - Paraguay

EUSEBIO AYALA, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N°1686/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1779/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**72102802-003**	**Cambio de limahoya, desmontar existentes y colocar nuevas**	**Metro lineal**	**32**	**3.360.000**	**3.360.000**
1.1		Cambio de limahoya, desmontar existentes y colorar nuevas	Metro lineal	32	105.000	3.360.000
2	**72102802-003**	**Tratamiento contra termitas en el aula Nº 2**	**Unidad Medida Global**	**1**	**4.950.000**	**4.950.000**
2.1		Tratamientos contra termitas en el aula Nº 2	Unidad Medida Global	1	4.950.000	4.950.000
3	**72102802-003**	**Cambio de Tejas por gotera**	**Metros cuadrados**	**10**	**1.240.000**	**1.240.000**
3.1		cambio de tejas por gotera	Metros cuadrados	10	124.000	1.240.000
4	**72102802-003**	**Demolición de revoque y revocado en el interior de la las cuatro aulas, altura 1mts**	**Metros cuadrados**	**23,9**	**896.250**	**896.250**
4.1		Demolición de revoque y revocado en el interior de la las cuatro aulas, altura 1mts	Metros cuadrados	23,9	37.500	896.250
5	**72102802-003**	**Demolición de techo**	**Metros cuadrados**	**59,1**	**1.182.000**	**1.182.000**
5.1		Demolición de techo	Metros cuadrados	59,1	20.000	1.182.000
6	**72102802-003**	**Techos de tejas españolas y tejuelitas con tirantes y alfajías**	**Metros cuadrados**	**59,1**	**361.000**	**21.335.100**
6.1		Techos de tejas españolas y tejuelitas con tirantes y alfajías	Metros cuadrados	59,1	361.000	21.335.100
7	**72102802-003**	**Servicio de Pintura**	**Unidad Medida Global**	**1**	**35.734.512**	**35.734.512**
7.1		de partes interiores al látex	Metros cuadrados	871,42	24.600	21.436.932
7.2		de zócalo al sintético h=1,10m	Metros cuadrados	125,22	37.000	4.633.140
7.3		de techo al látex interior	Metros cuadrados	223,33	28.000	6.253.240
7.4		de aberturas de madera al	Metros	85,28	40.000	3.411.200

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Encofrado
Pintado - Pisado - VEHICULO PROPIO
Paraguay

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

		sintético	cuadrados			
8	**72102802-003**	**Limpieza final**	**Unidad Medida Global**	**1**	**900.000**	**900.000**
8.1		limpieza final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Precio Total						**69.597.862**

Son guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en la Institución educativa beneficiada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de cuatro aulas en el colegio Nacional EMD Dr. Eusebio Ayala.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

RAEZ Construcciones

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los quince días del mes de Junio del año 2017.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Leandro Báez Martínez
Contratista

BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Embetirado
Alcantarillado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-865368 - Eusebio Ayala - Paraguay